

Fecha

09/02/2023.

**DECLARACIÓN DE CONSIDERACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS (PIA)
EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD**

Este documento tiene por objeto responder al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que establece en su artículo 4 que los participantes en los mercados financieros publicarán en su sitio web una declaración sobre las políticas de diligencia debida en materia de sostenibilidad.

El documento con las formas prescritas por el Reglamento SFDR se publicará a más tardar en el momento del informe sobre PIA e integrará los cambios que hayan tenido lugar durante el ejercicio.

CA Indosuez
Domicilio social:
17, rue du Docteur Lancereaux
75382 Paris cedex 08 Francia
Tél : +33(0)1 40 75 62 62
Fax : +33(0)1 45 63 85 20

Sociedad anónima con
capital de 584.325.015
euros
Registro Mercantil de París
572 171 635

Entidad de Crédito y Sociedad de
Corretaje de Seguros, inscrita en
el Registro de intermediarios de
seguros con el n.º 07 004 759

INTRODUCCIÓN

Las *principales incidencias adversas* («Principal Adverse Impacts», PIA) corresponden así, en otras palabras, a los efectos negativos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Por factores de sostenibilidad, entendemos las cuestiones medioambientales (por ejemplo, en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de biodiversidad), las cuestiones sociales (en relación con los empleados, el respeto de los derechos humanos o incluso los temas relativos a la lucha contra la corrupción), así como las cuestiones de gobierno corporativo (diversidad de género en los órganos de gobierno).

Indosuez Wealth Management tiene en cuenta las *principales incidencias adversas* de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta consideración se basa en primer lugar en la metodología de análisis ASG y se traduce en los procesos de inversión de la mayoría de sus fondos clasificados según el Artículo 8.

El análisis de las *principales incidencias adversas* según **Indosuez Wealth Management** permite evaluar el riesgo asociado y el carácter sostenible de las oportunidades de inversión, no solo sobre la base de criterios económicos y financieros, sino también integrando factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) tanto en el momento de la decisión de inversión como en las fases de gestión del activo en cuestión.

PRINCIPIOS GENERALES

Indosuez Wealth Management ha desarrollado un enfoque responsable para sus inversiones en empresas que emiten instrumentos cotizados. Un enfoque estructural basado en tres ejes que integra las principales incidencias adversas:

- **La política de exclusión**

Nuestra política de exclusión nos permite aplicar un primer filtro que excluye de nuestros universos de inversión a las empresas pertenecientes a sectores que no se ajustan a nuestra visión de inversor responsable. Por consiguiente, las empresas que operan en el sector del tabaco, de las armas controvertidas o incluso del carbón quedan excluidas de todos nuestros universos de inversión. Para más información sobre nuestra política de exclusión, [consulte el apartado 6 de nuestra política ASG](#).

- **Análisis y calificación ASG**

Nuestro sistema de calificación integra criterios generales, aplicables a todos los sectores, así como criterios específicos sectoriales, para evaluar lo mejor posible los retos más materiales de las empresas. Entre los 37 criterios analizados, figuran, en particular (lista no exhaustiva):

- las emisiones de gases de efecto invernadero
- la huella de carbono
- la intensidad de carbono
- el respeto de los derechos humanos
- la lucha contra la corrupción

- **el voto**

Como inversor comprometido, **Indosuez Wealth Management** ha establecido una política de voto para todas sus entidades que integra las dimensiones ASG. Para más información, [consulte nuestra política de voto y de compromiso accionarial](#).

Con estos tres ejes, la consideración de las *principales incidencias adversas* se produce así a lo largo de todo el proceso de inversión:

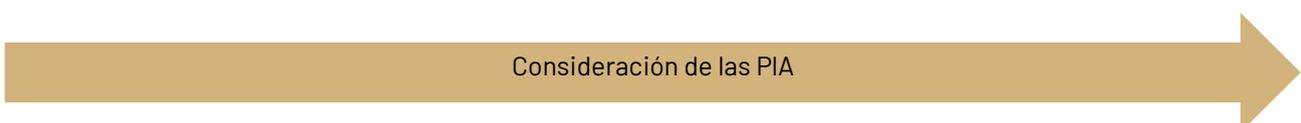


Figura 1: Resumen de la consideración de las PIA obligatorias por parte de Indosuez Wealth Management en sus inversiones en activos cotizados

	PIA / Principales incidencias adversas		Ejes de consideración
Medio ambiente	1	Emisiones de GEI (nivel 1, 2, 3 y total)	Calificación ASG ¹ y voto ²
	2	Huella de carbono	Calificación ASG y voto
	3	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Calificación ASG y voto
	4	Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Política de exclusión del grupo ³ y voto
	5	Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Calificación ASG y voto
	6	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Calificación ASG y voto
	7	Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Calificación ASG
	8.	Emisiones al agua	Calificación ASG
	9.	Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos	Calificación ASG
Social y gobierno corporativo	10	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Política de exclusión del grupo y voto
	11	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Voto
	12	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Voto
	13	Diversidad de género en los órganos de gobierno	Voto
	14	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas o armas biológicas)	Política de exclusión del grupo
Países	15	Intensidad de GEI	Calificación ASG
	16	Países receptores de la inversión sujetos a infracciones de normas sociales	Política de exclusión del grupo

¹ «Calificación ASG»: la calificación ASG utilizada en los procesos de inversión tiene al menos 1 criterio relacionado con la PIA en cuestión

² «Política de exclusión del grupo»: la política de exclusión del grupo aplicada por Indosuez Wealth Management integra reglas vinculadas a la PIA en cuestión

³ «Voto»: la política de voto definida por el grupo Indosuez Wealth Management integra reglas de voto relativas a la PIA en cuestión

El año 2023 será el primer ejercicio completo de aplicación de la normativa SFDR. Más allá de los obstáculos que pueden representar el desfase de calendario normativo entre el reglamento SFDR y el proyecto de directiva CSRD⁴, la ausencia de consenso y de prácticas en vigor, **Indosuez Wealth Management** hace de la transparencia la piedra angular de su respuesta al reglamento SFDR.

De este modo, **Indosuez Wealth Management** tiene en cuenta las PIA con una lógica de «mejores esfuerzos» y de transparencia hacia el regulador, los inversores, los clientes y, de manera más general, con todas sus partes interesadas.

La consideración de las *principales incidencias adversas* a lo largo de todo el proceso de inversión se completa con un seguimiento activo de estos indicadores.

En efecto, si el sistema de calificación utilizado para medir el rendimiento ASG de las empresas cotizadas integra varias PIA (figura 1), el hecho de que se añadan otros criterios para la evaluación global de los aspectos ASG de las empresas puede conllevar una dilución de estas incidencias adversas en la calificación ASG global.

Para abordar esta dificultad, y con el fin de seguir lo mejor posible las PIA de sus inversiones, **Indosuez Wealth Management** trabaja por tanto en la integración de estos datos sobre PIA en las herramientas de gestión para que los equipos de inversión puedan:

- 1) disponer de una visión general de las PIA por emisor en sus herramientas de gestión
- 2) medir directamente los efectos de su elección de inversión sobre *las principales incidencias adversas* agregadas en la cartera cuando esta promueva características medioambientales o sociales (producto según el Artículo 8) o integre un objetivo de sostenibilidad (producto según el Artículo 9).

⁴ *Corporate Sustainability Related Disclosure (Directiva sobre información sobre sostenibilidad por parte de las empresas) cuyo objetivo es imponer normas en materia de presentación de datos extrafinancieros para las empresas.*

DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DESTINADAS A IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

CLASIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

La clasificación de las PIA por clase de activos y sector de actividad depende de la disponibilidad y cobertura actual de los datos de las PIA.

- Los datos de las PIA están disponibles esencialmente para los productos invertidos en activos cotizados
- Indosuez Wealth Management juzgará la pertinencia de tener en cuenta las PIA en la gestión de sus productos en función de su clasificación SFDR o de su clase de activo. Los productos elegibles para la consideración de estas PIA son los productos según los Artículos 8 y 9.
- La disponibilidad de los datos para los emisores (es decir, cobertura) da lugar por tanto a la siguiente clasificación:
 1. Clima
 2. Medio ambiente
 3. Social y gobierno corporativo

PERÍMETRO DE APLICACIÓN

Indosuez Wealth Management define a continuación cómo se tienen en cuenta las *principales incidencias adversas* para sus inversiones en activos cotizados según la clasificación SFDR del producto en cuestión:

- **Productos según el Artículo 6 en el sentido del Reglamento SFDR**
 - La política de exclusión del grupo, aplicada de conformidad con la política ASG de **Indosuez Wealth Management**, se aplica antes de cualquier inversión.
 - El voto puede aplicarse a la totalidad o a una parte de la cartera (para obtener más información sobre el perímetro de voto, consulte nuestra política de voto y de compromiso accionario).
 - La calificación ASG puede conocerse y estar disponible, pero la estructuración de la cartera no tiene en cuenta activamente esta información, salvo la exclusión de los emisores de mayor riesgo en materia de sostenibilidad. Para estos productos, la información relativa a las PIA está disponible, pero en última instancia no se tiene en cuenta y, por tanto, no da lugar a la promoción de características medioambientales o sociales.

■ **Productos según los Artículos 8 y 9 en el sentido del Reglamento SFDR**

- Fondos o mandatos invertidos en valores reales: como complemento de la política de exclusión, de la calificación ASG y de la política de voto y de compromiso accionarial definidos anteriormente, **Indosuez Wealth Management** trabaja en la integración y la posibilidad de realizar un seguimiento de las PIA en las herramientas de gestión para medir con precisión el impacto de las decisiones de inversión en las PIA de la cartera.

En resumen:

- la aplicación de la política de exclusión, la integración y el seguimiento de las calificaciones ASG, así como la aplicación de la política de voto, están actualmente operativos y en vigor.
 - Los indicadores brutos relativos a las PIA por empresa ya se nos han proporcionado por parte de un proveedor de servicios.
 - su integración en las herramientas de gestión de cartera debería finalizar en el primer semestre de 2023.
- Fondos o mandatos que invierten en fondos:
- los fondos internos son objeto de un análisis detallado del perfil ASG de los emisores en cartera.
 - la selección de fondos externos⁵ se basa en un análisis ASG de los fondos que incluye procesos de diligencia debida de las sociedades de gestión externas. Esta selección se basará en los siguientes criterios:
 - Clasificación y calificaciones precontractuales SFDR (Artículo 8 o 9)
 - Calidad de los informes de información extrafinanciera
 - Consideración de las *principales incidencias adversas* en materia de sostenibilidad

Documento redactado el 9 de febrero de 2023

⁵Excluidos fondos de fondos, fondos que invierten en materias primas y fondos de rentabilidad absoluta